

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.928

Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado de la provincia de Valladolid

20 por 100 de la renta de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación que tienen de remitir dentro de los primeros quince días del mes de Enero próximo, las certificaciones de los conceptos arriba expresados, correspondientes al cuarto trimestre del presente año, conforme determinan las disposiciones reglamentarias de dichos servicios.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1934.—El Administrador, Por su presencia, *Mariano Ibarra*.

Núm. 5.936

Sección Administrativa de primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

En cumplimiento de los dictados del Decreto de la República de 20 del corriente mes, inserto en la *Gaceta* del 22, se concede un plazo de treinta días, contados desde el de la publicación de esta circular en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, para que los aspirantes a servir interinamente o en sustitución Escuelas nacionales de esta jurisdicción, lo soliciten mediante instancia dirigida a esta Sección Administrativa, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y otra de 0'50 de Protección a los huérfanos del Magisterio.

Esa solicitud contendrá el nombre y los dos apellidos del interesado, su edad, la localidad de su residencia y la calle y el número de su domicilio, y, al margen, se indicarán, una debajo de otra, las demás provincias en que también haya solicitado interinidad.

Una vez terminado el plazo de la presente convocatoria, se publicará la lista de aspirantes a interinidades por orden alfabético de apellidos, y los nombramientos se irán expidiendo, alternativamente, a favor del primero y el último de la relación y así sucesivamente, hasta el nombramiento de todos.

Las vacantes se adjudicarán por orden de su antigüedad y en caso de coincidencias de fechas, se atenderá al censo de la localidad donde radique la Escuela objeto de la adjudicación, otorgándose la de más habitantes al aspirante de mejor condición.

No habrá reserva de derecho y quien no se posesionó de la Escuela que le sea adjudicada, deberá solicitar en nueva convocatoria si desea volver a ser nombrado.

Valladolid, 28 de Diciembre de 1934.—El Jefe de la Sección.—*Luis R. Mateo*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria de los días 12 y 13 de Diciembre de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Sendino, Martín, Alonso y Baruque; señor Interventor y el Secretario de la Corporación señor Negueruela.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los informes técnicos emitidos por los señores Interventor, Letrados don Nicolás Polo y don Francisco López, y Secretario de la Corporación.

Aceptar íntegramente el escrito de la Ponencia en el que se recogen las reclamaciones y peticiones formuladas al Reglamento con motivo de su exposición al público anunciada en el «Boletín Oficial» número 201, del 27 de Agosto del año corriente, pero haciéndose constar en la misma las observaciones siguientes:

Que en cuanto a los interinos, estima la Comisión Gestora no tienen más derecho que el que les otorga el Decreto de 13 de Abril de 1934, pero no otros, por lo que se han atendido las peticiones de los mismos que la Comisión ha creído necesarias para la buena marcha y régimen provincial; que en cuanto a la instancia de don Faustino Zapatero, que interesa la derogación com-

pleta del artículo 9.º del nuevo Reglamento, o, en otro caso, acogerse a la disposición transitoria 12, que no es posible acceder a ninguna de ambas peticiones, puesto que no teniendo los interinos más derechos que los del Decreto de 13 de Abril de 1934, solamente es a los propietarios a los que cabe el derecho de elección; y en las restantes peticiones, atenerse a lo regulado en el Reglamento que se aprueba, ya que no es posible hacer un Reglamento para cada funcionario.

Aprobar, por unanimidad, la exposición de motivos que precede al Reglamento suscrita por los señores Pasalodos, Valencia y Baruque.

Aprobar el Reglamento general de Funcionarios y Subalternos provinciales de esta Diputación y la plantilla correspondiente, que se publicarán en el «Boletín Oficial»; habiendo intervenido en la aprobación todos los señores que componen la Comisión Gestora, y, en consecuencia, el número suficiente que exige el artículo 4.º del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, vigente por Decreto de 16 de Junio de 1931, elevado a ley en 15 de Septiembre del mismo año.

Ver con agrado la labor de la Ponencia de personal y la de los señores Secretario e Interventor, que la han secundado en la misma.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1934.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Diciembre de 1931, se publica a continuación el resumen por artículos y capítulos de los presupuestos ordinario y especiales extraordinarios para el servicio del empréstito, aprobados por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial en sesión de 29 del actual, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a esta publicación, formulen las reclamaciones o recursos ante la autoridad y Tribunales que el citado Decreto de 4 de Diciembre preceptúa, los Ayuntamientos y particulares, las Autoridades y Corporaciones oficiales, las Asociaciones profesionales y demás a quienes interese personal o colectivamente el presupuesto.

Presupuesto ordinario para el año de 1935
INGRESOS

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Por Artículos Pesetas	Por Capítulos Pesetas
CAPÍTULO I		
RENTAS		
1.º	Propiedades	»
2.º	Censos	»
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores	85482'58
4.º	«Boletín Oficial» e Imprenta provincial.	37800
5.º	Otras rentas	»
		123282'58
CAPÍTULO II		
BIENES PROVINCIALES		
1.º	Aprovechamientos.	»
2.º	Enajenaciones.	»
CAPÍTULO III		
SUBVENCIONES Y DONATIVOS		
1.º	Del Estado.	647467'17
2.º	De Corporaciones locales.	»
3.º	Donativos.	»
		647467'17
CAPÍTULO IV		
LEGADOS Y MANDAS		
Único	Legados y mandas	100
		100
CAPÍTULO V		
EVENTUALES, EXTRAORDINARIOS E INDEMNIZACIONES		
1.º	Eventuales.	6750
2.º	Extraordinarios.	1300
3.º	Indemnizaciones.	»
		8050
CAPÍTULO VI		
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
Único	Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación.	»
CAPÍTULO VII		
DERECHOS Y TASAS		
1.º	Por prestación de servicios.	1346850
2.º	Por aprovechamientos especiales.	»
		1346850
CAPÍTULO VIII		
ARBITRIOS PROVINCIALES		
1.º	Ordinarios y extraordinarios.	»
2.º	Imposiciones o percepciones.	»
CAPÍTULO IX		
IMPUESTOS Y RECURSOS CEDIDOS POR EL ESTADO		
1.º	Contribución territorial	190000
2.º	Cédulas personales.	640000
		830000
	<i>Suma y sigue.</i>	2955749'75

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Por Artículos Pesetas	Por Capítulos Pesetas
	<i>Suma anterior.</i>	2955749'75
CAPÍTULO X		
CESIONES DE RECURSOS MUNICIPALES		
1.º	Aportación municipal.	1210537'50
2.º	Arbitrios sobre traviesas en los frontones.	»
		1210537'50
CAPÍTULO XI		
RECARGOS PROVINCIALES		
1.º	Solares sin edificar.	»
2.º	Terrenos incultos.	»
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y Timbre.	298054
		298054
CAPÍTULO XII		
TRASPASO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		
1.º	Recursos del Estado.	»
2.º	Otros ingresos.	705000
		705000
CAPÍTULO XIII		
CRÉDITO PROVINCIAL		
Único	Operaciones de crédito.	»
CAPÍTULO XIV		
RECURSOS ESPECIALES		
1.º	Recursos especiales para empréstitos provinciales.	»
2.º	Brigada Sanitaria o Instituto de Higiene, 1 por 100 del presupuesto de todos los Municipios.	»
		»
CAPÍTULO XV		
MULTAS		
1.º	Derechos reales y transmisión de bienes y Timbre	»
2.º	Otras multas.	100
		100
CAPÍTULO XVI		
MANCOMUNIDADES INTERPROVINCIALES		
Único	Para obras e instalaciones o servicios mancomunados.	»
CAPÍTULO XVII		
REINTEGROS		
1.º	Por pagos indebidos.	500
2.º	Por otros conceptos.	117169'60
		117169'60
CAPÍTULO XVIII		
FIANZAS Y DEPÓSITOS		
Único	Por los constituídos en la Caja provincial.	»
CAPÍTULO XIX		
RESULTAS		
1.º	Existencia en Caja.	»
2.º	Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados	»
		»
	<i>Total general de Ingresos.</i>	5287110'85

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Por Artículos Pesetas	Por Capítulos Pesetas
	<i>Suma anterior.</i> 5021123'95	
	CAPÍTULO XVI	
	MANCOMUNIDADES INTERPROVINCIALES	
Único	Para obras e instalaciones y servicios mancomunados.	»
	CAPÍTULO XVII	
	DEVOLUCIONES	
1.º	Por ingresos indebidos.	2000
2.º	Por otros conceptos	252500
		254500
	CAPÍTULO XVIII	
	IMPREVISTOS	
1.º	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.	11486'90
2.º	Por devolución de fianzas y depósitos constituidos en la Caja.	»
		11486'90
	CAPÍTULO XIX	
	RESULTAS	
1.º	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados	»
2.º	Déficit de ejercicios anteriores.	»
	<i>Total general Gastos.</i>	5287110'85

RESUMEN GENERAL

	Pesetas
Total general de Ingresos	5287110'85
Id. id. de Gastos.	5287110'85
Nivelado.	»

Presupuesto especial extraordinario para el servicio del empréstito para conversión de deudas en 1.º de Enero de 1915

INGRESOS

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Por Artículos Pesetas	Por Capítulos Pesetas
	CAPÍTULO I	
	OBLIGACIONES EMITIDAS	
Único	Obligaciones emitidas.	»
	CAPÍTULO II	
	INGRESOS ORDINARIOS	
Único	Anualidad para pago de intereses y amortizaciones a ingresar por dozavas partes del presupuesto general.	74125
		74125
	CAPÍTULO III	
	OTROS INGRESOS	
Único	Para gastos de amortización y desarrollo que se tomará igualmente de la aportación municipal.	1500
		1500
	<i>Total general de Ingresos.</i>	75625

GASTOS

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Por Artículos Pesetas	Por Capítulos Pesetas
	CAPÍTULO I	
	CRÉDITOS A RECOGER	
Único	Créditos a recoger	»
	CAPÍTULO II	
	INTERESES	
Único	Para pagar intereses	31625
		31625
	CAPÍTULO III	
	AMORTIZACIONES	
Único	Para recogida de títulos en el ejercicio.	42500
		42500
	CAPÍTULO IV	
	GASTOS DE AMORTIZACIÓN Y DESARROLLO	
Único	Para atender a los gastos que se originen en los sorteos y otros	1500
		1500
	<i>Total general de Gastos.</i>	75625

	Pesetas
Total general de Ingresos	75625
Id. id. de Gastos.	75625
Nivelado.	»

Presupuesto especial para el pago de intereses y amortización del empréstito de 1928

INGRESOS

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Por Artículos Pesetas	Por Capítulos Pesetas
	CAPÍTULO I	
	OBLIGACIONES EMITIDAS	
Único	Obligaciones satisfechas.	»
	CAPÍTULO II	
	INGRESOS ORDINARIOS	
Único	Anualidad para pago de intereses y amortizaciones a ingresar por dozavas partes del presupuesto general.	111550
		111550
	CAPÍTULO III	
	OTROS INGRESOS	
Único	Para gastos de amortización y desarrollo, a tomar igualmente de los recargos sobre los derechos reales y timbre.	1500
		1500
	<i>Total general de Ingresos.</i>	113050

GASTOS

Artículos.	Único	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
		Por Artículos Pesetas	Por Capítulos Pesetas
CAPÍTULO I			
CRÉDITOS A RECOGER			
	Único	»	»
CAPÍTULO II			
INTERESES			
	Único	44550	44550
CAPÍTULO III			
AMORTIZACIONES			
	Único	67000	67000
CAPÍTULO IV			
GASTOS DE AMORTIZACIÓN Y DESARROLLO			
	Único	1500	1500
		Total general de Gastos.	113050

	Pesetas
Total general de Ingresos	113050
Id. id. de Gastos.	113050
Nivelado.	»

Valladolid, 29 de Diciembre de 1934.—El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ESTADO COMPARATIVO por artículos entre el presupuesto de este ejercicio y del anterior, según ha sido aprobado por la Excm. Diputación provincial en sesión de 29 de Diciembre de 1934.

INGRESOS

CAPÍTULO I		Pesetas
RENTAS		
Artículo 3.º Intereses de efectos públicos y demás valores:		
Presupuesto de 1934.....	83.482'58	
Presupuesto de 1935.....	85.482'58	
En más.....	2.000	
Artículo 4.º <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta provincial:		
Presupuesto de 1934.....	41.800	
Presupuesto de 1935.....	37.800	
En menos.....	4.000	
CAPÍTULO III		
SUBVENCIONES Y DONATIVOS		
Artículo 1.º Del Estado:		
Presupuesto de 1934.....	420.847'02	
Presupuesto de 1935.....	647.467'17	
En más.....	226.620'15	
CAPÍTULO IV		
LEGADOS Y MANDAS		
Artículo único. Legados y mandas:		
Presupuesto de 1934.....	6.000	
Presupuesto de 1935.....	100	
En menos.....	5.900	

CAPÍTULO V

EVENTUALES, EXTRAORDINARIOS E INDEMNIZACIONES

	Pesetas
Artículo 1.º Eventuales:	
Presupuesto de 1934.....	6.750
Presupuesto de 1935.....	6.750
Igual.....	»
Artículo 2.º Extraordinarios:	
Presupuesto de 1934.....	1.300
Presupuesto de 1935.....	1.300
Igual.....	»

CAPÍTULO VII

DERECHOS Y TASAS

Artículo 1.º Por prestación de servicios:	
Presupuesto de 1934.....	1.329.450
Presupuesto de 1935.....	1.346.850
En más.....	17.400

CAPÍTULO IX

IMPUESTOS Y RECURSOS CEDIDOS POR EL ESTADO

Artículo 1.º Contribución territorial:	
Presupuesto de 1934.....	190.000
Presupuesto de 1935.....	190.000
Igual.....	»
Artículo 2.º Cédulas personales:	
Presupuesto de 1934.....	680.000
Presupuesto de 1935.....	640.000
En menos.....	40.000

CAPÍTULO X

CESIONES DE RECURSOS MUNICIPALES

Artículo 1.º Aportación municipal:	
Presupuesto de 1934.....	1.212.599'25
Presupuesto de 1935.....	1.210.537'50
En menos.....	2.061'75

CAPÍTULO XI

RECARGOS PROVINCIALES

Artículo 3.º Derechos reales y transmisión de bienes:	
Presupuesto de 1934.....	298.054
Presupuesto de 1935.....	298.054
Igual.....	»

CAPÍTULO XII

TRASPASO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 2.º Otros ingresos:	
Presupuesto de 1934.....	355.000
Presupuesto de 1935.....	705.000
En más.....	350.000

CAPÍTULO XV

MULTAS

Artículo 2.º Otras multas:	
Presupuesto de 1934.....	100
Presupuesto de 1935.....	100
Igual.....	»

CAPÍTULO XVII

REINTEGROS

Artículo 1.º Por pagos indebidos:	
Presupuesto de 1934.....	1.000
Presupuesto de 1935.....	500
En menos.....	500
Artículo 2.º Por otros conceptos:	
Presupuesto de 1934.....	108.669'60
Presupuesto de 1935.....	117.169'60
En más.....	8.500

GASTOS

CAPÍTULO I

OBLIGACIONES GENERALES

	Pesetas
Artículo 1.º Servicios generales del Estado:	
Presupuesto de 1934.....	38.817'50
Presupuesto de 1935.....	40.907'50
En más.....	1.090
Artículo 3.º Deudas:	
Presupuesto de 1934.....	118.125'67
Presupuesto de 1935.....	13.982'78
En menos.....	104.142'89
Artículo 5.º Pensiones:	
Presupuesto de 1934.....	66.007'36
Presupuesto de 1935.....	70.491'93
En más.....	4.484'57
Artículo 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares:	
Presupuesto de 1934.....	1.000
Presupuesto de 1935.....	1.000
Igual.....	»
Artículo 10. Litigios:	
Presupuesto de 1934.....	5.000
Presupuesto de 1935.....	7.000
En más.....	2.000
Artículo 11. Gastos indeterminados:	
Presupuesto de 1934.....	15.150
Presupuesto de 1935.....	15.150
Igual.....	»

CAPÍTULO II

REPRESENTACIÓN PROVINCIAL

Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial:	
Presupuesto de 1934.....	8.000
Presupuesto de 1935.....	8.000
Igual.....	»
Artículo 2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial:	
Presupuesto de 1934.....	10.000
Presupuesto de 1935.....	10.000
Igual.....	»
Artículo 3.º Dietas de los Diputados provinciales:	
Presupuesto de 1934.....	13.000
Presupuesto de 1935.....	13.000
Igual.....	»

CAPÍTULO V

GASTOS DE RECAUDACIÓN

Artículo 1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales:	
Presupuesto de 1934.....	219.584'55
Presupuesto de 1935.....	211.584'55
En menos.....	8.000
Artículo 2.º De las contribuciones del Estado:	
Presupuesto de 1934.....	23.500
Presupuesto de 1935.....	38.000
En más.....	14.500

CAPÍTULO VI

PERSONAL Y MATERIAL

Artículo 1.º De las oficinas:	
Presupuesto de 1934.....	300.508'16
Presupuesto de 1935.....	312.151'22
En más.....	11.643'06
Artículo 2.º De los Establecimientos provinciales:	
Presupuesto de 1934.....	573.340'51
Presupuesto de 1935.....	589.283'76
En más.....	15.943'25

Artículo 3.º Material de la Diputación y Comisión provincial:

Presupuesto de 1934.....	1.500
Presupuesto de 1935.....	1.500

Igual..... »

Artículo 4.º Gastos generales de la Corporación:

Presupuesto de 1934.....	31.710
Presupuesto de 1935.....	38.460

En más..... 6.750

CAPÍTULO VII

SALUBRIDAD E HIGIENE

Artículo 3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia:

Presupuesto de 1934.....	30.000
Presupuesto de 1935.....	34.000

En más..... 4.000

CAPÍTULO VIII

BENEFICENCIA

Artículo 1.º Atenciones generales:

Presupuesto de 1934.....	71.875
Presupuesto de 1935.....	73.575

En más..... 1.700

Artículo 2.º Maternidad y expósitos:

Presupuesto de 1934.....	122.750
Presupuesto de 1935.....	117.250

En menos..... 5.500

Artículo 3.º Hospitalización de enfermos:

Presupuesto de 1934.....	390.300
Presupuesto de 1935.....	400.500

En más..... 10.200

Artículo 4.º Huérfanos y desamparados:

Presupuesto de 1934.....	473.980
Presupuesto de 1935.....	481.000

En más..... 7.020

Artículo 5.º Dementes:

Presupuesto de 1934.....	707.576
Presupuesto de 1935.....	730.480

En más..... 22.904

Artículo 9.º Calamidades públicas:

Presupuesto de 1934.....	1.000
Presupuesto de 1935.....	1.000

Igual..... »

CAPÍTULO IX

ASISTENCIA SOCIAL

Artículo 2.º Otras Instituciones de carácter social:

Presupuesto de 1934.....	»
Presupuesto de 1935.....	10.000

En más..... 10.000

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes:

Presupuesto de 1934.....	43.160'52
Presupuesto de 1935.....	30.000

En menos..... 13.160'52

CAPÍTULO X

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Artículo 1.º Atenciones generales:

Presupuesto de 1934.....	4.000
Presupuesto de 1935.....	5.000

En más..... 1.000

Artículo 2.º Escuelas Industriales:

Presupuesto de 1934.....	44.293'40
Presupuesto de 1935.....	44.293'40

Igual..... »

	Pesetas
Artículo 4.º Escuelas de Bellas Artes:	
Presupuesto de 1934.....	11.000
Presupuesto de 1935.....	11.000
Igual.....	»
Artículo 5.º Escuelas de Sordomudos:	
Presupuesto de 1934.....	15.500
Presupuesto de 1935.....	15.500
Igual.....	»
Artículo 11. Monumentos artísticos e históricos:	
Presupuesto de 1934.....	3.000
Presupuesto de 1935.....	1.000
En menos.....	2.000
Artículo 12. Subvenciones o becas:	
Presupuesto de 1934.....	12.000
Presupuesto de 1935.....	17.000
En más.....	5.000

CAPÍTULO XI

OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES

Artículo 1.º Atenciones generales:	
Presupuesto de 1934.....	21.853'59
Presupuesto de 1935.....	22.926'12
En más.....	1.072'53
Artículo 2.º Construcción de caminos vecinales:	
Presupuesto de 1934.....	306.947'02
Presupuesto de 1935.....	458.723'17
En más.....	151.776'15
Artículo 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales:	
Presupuesto de 1934.....	105.400
Presupuesto de 1935.....	177.744
En más.....	72.344
Artículo 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales:	
Presupuesto de 1934.....	436.778'50
Presupuesto de 1935.....	702.647'50
En más.....	265.869
Artículo 9.º Construcción de edificios provinciales:	
Presupuesto de 1934.....	»
Presupuesto de 1935.....	15.000
En más.....	15.000
Artículo 10. Reparación y conservación de edificios provinciales:	
Presupuesto de 1934.....	67.000
Presupuesto de 1935.....	61.000
En menos.....	6.000

CAPÍTULO XIV

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Artículo 5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas:	
Presupuesto de 1934.....	»
Presupuesto de 1935.....	50.000
En más.....	50.000
Artículo 9.º Concursos y exposiciones:	
Presupuesto de 1934.....	3.000
Presupuesto de 1935.....	2.000
En menos.....	1.000

CAPÍTULO XV

CRÉDITO PROVINCIAL

Artículo único. Operaciones de crédito provincial:	
Presupuesto de 1934.....	187.800
Presupuesto de 1935.....	188.675
En más.....	875

CAPÍTULO XVII

DEVOLUCIONES

	Pesetas
Artículo 1.º Por ingresos indebidos:	
Presupuesto de 1934.....	2.000
Presupuesto de 1935.....	2.000
Igual.....	»
Artículo 2.º Por otros conceptos:	
Presupuesto de 1934.....	238.000
Presupuesto de 1935.....	252.500
En más.....	14.500

CAPÍTULO XVIII

IMPREVISTOS

Artículo 1.º Para los servicios no comprendidos en el presupuesto:	
Presupuesto de 1934.....	8.800
Presupuesto de 1935.....	11.486'90
En más.....	2.686'90

Valladolid, 29 de Diciembre de 1934.—El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.935

Fompedraza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo, y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Fompedraza, 27 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Melquiades de la Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local

Cumpliendo el Reglamento del Colegio últimamente aprobado, y autorizado por el Excmo. señor Gobernador de esta provincia, se convoca a todos los colegiados

para que el próximo día 3 de Enero, a las once de la mañana, concurren al Salón de actos de la Excelentísima Diputación provincial, para celebrar la Asamblea correspondiente, con motivo de la institución del «Día del Colegio».

El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

Aprobación de acta.

Aprobación de las cuentas del año 1934.

Aprobación de presupuestos para el año 1935.

Socorros a viudas y huérfanos de compañeros fallecidos.

Ruegos y preguntas.

Terminada la Asamblea se celebrará una comida íntima en el Hotel de Francia, a la que asistirán las Autoridades, representantes de otros Colegios y Entidades de funcionarios de Administración local y don Rafael Salazar Alonso, Presidente honorario del Cuerpo, al que se le hará entrega en dicho acto del recuerdo que el Colegio le dedica.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de todos los colegiados.

Valladolid, 29 de Diciembre de 1934.—El Presidente, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 4.467

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

EDICTO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica del año 1932 y pueblo de

Tordesillas, se han embargado las fincas de los deudores que a continuación se expresan:

Deudora, Casimira Blanco Gutiérrez. — Débito, 6'18 pesetas.

Tierra en término de Tordesillas, al pago de Contiendas; hace 65-11 áreas; linda al Norte, sendero; Este y Sur, desconocido, y Oeste, Epifanio Lajo.

Deudor, Lucas de la Cruz Gutiérrez. — Débito, 1'50 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Carremolina; hace 35-22 áreas; linda al Norte, camino viejo de Rueda; Este, Gabina Pérez; Sur, carretera de Madrid, y Oeste, Valeriano Pérez.

Deudor, Cesáreo Rodríguez Blanco. — Débito, 1'23 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de la Colaga; hace 36-54 áreas; linda al Norte, Luis Zorrilla; Este, Suceso Berceruelo; Sur, Severo Díez, y Oeste, Matilde Zorita.

Deudor, Alberto Rodríguez Esteban. — Débito, 1'20 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de la Payela; hace 35-22 áreas; linda al Norte, José Soler; Este, Andrés Fernández; Sur, cañada de las Carretas, y Oeste, Valentín Campos.

Deudores, herederos de Anastasio San José. — Débito, 1'21 pesetas.

Tierra y pinar en dicho término, al pago de la China; hace la tierra 42-55 áreas y el pinar 9-82 áreas; linda al Norte, Pedro Serina; Este, Mariano García, y Sur y Oeste, conde de Guevara.

Deudores, herederos de Lino del Villar Rodríguez. — Débito, 40'68 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Contiendas; hace 59-39 áreas; linda al Norte, Ricardo González; Este, Epifanio Lajo; Sur, camino de Velliza, y Oeste, término del Pedroso.

Deudor, Quintín Arévalo. — Débito, 87'64 pesetas.

Viña y cereal en dicho término, al pago de los Llanos; hace la viña 9-94-80 hectáreas y la tierra, 2-57-91 hectáreas; linda al Norte, Emilio Pascual; Este, Manuel de Paz; Sur, camino del Perú, y Oeste, Amalia Vázquez.

Deudor, Jesús Alonso Alonso. Débito, 0'98 pesetas.

Un pinar en término de Tordesillas, al pago de las Peñuelas; hace 59-02 áreas; linda al Norte, Francisca Martín; Este, Moisés Herrero, y Sur y Oeste, Adriano de la Seca.

Deudores, herederos de Telesforo Cano. — Débito, 33'30 pesetas.

Tierra en dicho término, al pa-

go de Valdesole, de 1-13-24 hectáreas; linda al Norte, Suceso Berceruelo y Marino Díez; Este, Lorenzo Gutiérrez; Sur, Tomás Bermejo, y Oeste, camino vecinal.

Deudora, María Casado González. — Débito, 13'44 pesetas.

Viña en dicho término, al pago de Tardecena; hace 97 áreas; linda Norte, Hermógenes Casado; Este y Sur, Eustoquio Hidalgo, y Oeste, Felipe González.

Deudora, Rita García Díaz. — Débito, 1'19 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Valdegalindo; hace 91-24 áreas; linda al Norte, Eusebio Mata; Este y Oeste, Felipe Pollos, y Sur, Eusebio Maldonado.

Deudoras, Gregoria y Magdalena Díez. — Débito, 30'59 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de los Barcos; hace 44-95 áreas; linda al Norte, sendero de los Guindos; Este, Exiquio Olmedo; Sur, José Olmedo, y Oeste, Benito del Villar.

Deudores, herederos de Hipólito Castellanos. — Débito, 7'87 pesetas.

Pinar en dicho término, al pago del Sobaco; hace 6-82-14 hectáreas; linda al Norte, Félix Cuadrado; Este, camino del Sobaco; Sur, término de San Miguel, y Oeste, camino de los Pinares.

Deudor, Félix Arce Díez. — Débito, 2'27 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Tardevás; hace 40-42 áreas; linda al Norte, Francisco Pérez; Este, Domiciano Sánchez; Sur, Suceso Berceruelo, y Oeste, Donato del Caño.

Deudora, María de los Angeles García González. — Débito, pesetas 42'02.

Tierra en dicho término, al pago de las Once; hace 1-34-20 hectáreas; linda al Norte, Ricardo González; Este, Cesáreo Rodríguez; Sur, Adriano de la Seca, y Oeste, Eladio García.

Deudora, la misma.

Pradera en dicho término, al pago de los Calces; hace 47-49 áreas; linda al Norte, Julia Alcalde; Este, Pío Martín; Sur, camino del Pinar, y Oeste, Miguel González.

Deudores, herederos de Eladio García Mongero. — Débito, pesetas 37'73.

Tierra en dicho término, al pago de Valdemaría; hace 73-11 áreas; linda al Norte, Benito del Villar; Este, camino de Matilla; Sur, Aureliano Barraán, y Oeste, Amalia Vázquez.

Otra al pago de los Barcos, de 61-29 áreas; linda al Norte, Benito González; Este, Teófilo Buena-posada; Sur, Mariano Lajo, y Oeste, Florencio Sardón.

Deudor, Juan González Duque, Débito, 0'70 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago del Castillo; hace 32-34 áreas; linda al Norte, camino de la Tuda; Este, Eustoquio Hidalgo; Sur, Román Berceruelo, y Oeste, Venancio González.

Deudoras, Emérita y María González Alonso. — Débito, pesetas 53'32.

Pinar en dicho término, al pago de Santa Cruz; hace 1-77-90 hectáreas; linda al Norte, camino de San Miguel; Este, Julio Valle; Sur, Matilde Zorita, y Oeste, sendero del Sando.

Deudor, Sotero González Casado. — Débito, 5'32 pesetas.

Viña en dicho término, al pago de Tardecena; hace 64-34 áreas; linda al Norte, Modesta Fernández; Este, Gaspar Lazán; Sur, Andrés Casado, y Oeste, Venancio González.

Deudores, herederos de Venancio González Higuera. — Débito, 3'98 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Condados; hace 79-05 áreas; linda al Norte, Francisco San José; Este, Cándida Escudero; Sur, Mariano Díez, y Oeste, María Martín.

Deudor, Francisco González Pérez. — Débito, 33'39 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Contiendas, de 1-22-09 hectáreas; linda al Norte, Mariano García; Este, desconocido; Sur, Francisco Calvo, y Oeste, Crescencio Gutiérrez.

Deudor, Tirso Inaraja Gutiérrez. — Débito, 5'71 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago del Manzano; hace 46-90 áreas; linda al Norte y Sur, Matilde Zorita; Este, Mariano Fernández, y Oeste, sendero.

Deudora, Saturnina Lozano Fernández. — Débito, 1'48 pesetas.

Mimbreral en dicho término, al pago de los Barcos; hace 61-29 áreas; linda al Norte, Secundino Fernández; Este, camino de Velliza; Sur, Crescencio Gutiérrez, y Oeste, M.^a Angeles Rodríguez.

Deudor, Eusebio Maldonado Maldonado. — Débito, 1'90 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Valdegalindo; hace 1-45-99 hectáreas; linda al Norte, Felipe Pollos; Este, Matilde Zorita; Sur, término de Rueda, y Oeste, camino del pago.

Deudor, Juan Moyano. — Débito, 48'38 pesetas.

Tierra en término de Tordesillas, al pago de la Chipiriteras; hace 66-68 áreas; linda al Norte, camino de San Miguel; Este, Rafaela Zorita; Sur, Elena Blake, y Oeste, Tertulino Fernández.

Deudor, Mariano Rodríguez Alonso. — Débito, 0'94 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Barcial; hace 28-28 áreas; linda al Norte, Florentino González; Este, camino de San Miguel; Sur, Julián Gallego, y Oeste, Emilio Alonso.

Deudor, Teodosio Sánchez. — Débito, 3'40 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago del Servil o Serral; hace 1-61-66 hectáreas; linda al Norte, Miguel Viana; Este, Honorio Olmedo y sendero del Olmo; Sur, Donato del Caño, y Oeste, Domitila Olmedo.

Deudor, Sergio San Juan Vergara. — Débito, 11'42 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago del Páramo; hace 33-49 áreas; linda al Norte, término de Geria; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, desconocido.

Deudora, condesa viuda de Troncoso. — Débito, 21'82 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago el Perú; hace 2-32-44 hectáreas; linda al Norte, Eugenio Bueno; Este, Emilio Pascual; Sur, José Alfaceme, y Oeste, Antolín Hidalgo.

Deudor, Maurilio Vidal Casasola. — Débito, 20'01 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago del Retamero, de 1-94-21 hectáreas; linda al Norte, Tertulino Fernández; Este, el mismo; Sur, Víctor González, y Oeste, término de Torrecilla.

Y desconociéndose el paradero de los indicados deudores, se les notifica por el presente el embargo practicado, y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente; previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, continuando el expediente sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tres días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en esta oficina; pues de lo contrario, se suplirán a su costa.

Tordesillas, 13 de Octubre de 1934. — El Recaudador, Walerico Cantalapiedra.